INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: Del 1 al 30 de noviembre de 2024

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	980 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Inírida del departamento de Guainía, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrative de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: ''Construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón, jurisdicción del municipio de Inírida en el departamento de Guainía"* (Cláusula Primera, CUR 980 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
NIT	892.099.105-7
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 7.844.663.022
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 980 de 2024)
FECHA DE INICIO	20/09/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	19/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	En ejecución (19/11/2025)

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA DUARTE CÁCERES		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Subdirectora de Proyectos – Delegación de Supervisión		
	NOMBRE	**DESDE**	**HASTA**

SUPERVISORES ANTERIORES	NATALIA DUARTE CÁCERES	20/09/2024	Actualmente

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 27 **Fecha:** 23/08/2024	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Alcance del Proyecto:	**Suministro e Instalación** - Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. - Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") - Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s - Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. - Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. - Red de distribución, 4104 m, en PVC (3") **Interventoría obra y suministros** **Fortalecimiento Institucional** **Interventoría Fortalecimiento institucional** **Seguimiento MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, se busca la cobertura redes de acueducto del 0 al 100%, con las que se pretende beneficiar a 754 habitantes en la actualidad y 809 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO	MUNICIPIO	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	$ 0	$ 0	$ 6.788.739.550
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	$ 0	$ 0	$ 614.350.448
Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	$ 0	$ 0	$ 231.139.596
Interventoría	$ 56.616.506	$ 0	$ 0	$ 56.616.506
Seguimiento MVCT (2%)	$ 153.816.922	$ 0	$ 0	$ 153.816.922
TOTAL	**$ 7.844.663.022**	$ 0	$ 0	**$ 7.844.663.022**
% Participación	**100%**	$ 0	$ 0	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0610 del 13 de septiembre de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 7.844.663.022 Municipio: $ 7.690.846.100 Seguimiento MVCT: $ 153.816.922
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 130724 del 09 de agosto de 2024 por $ 7.690.846.100,00 (Proyecto) CDP No. 131424 del 16 de agosto de 2024 por $ 153.816.922 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 538224 del 13 de septiembre de 2024 (municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa de contratación
Nombre Entidad Fiduciaria:	En etapa de contratación
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	N/A	N/A	N/A	$ 0
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 0**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría	$ 56.616.506	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 7.690.846.100**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	N/A
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 7.690.846.100
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 7.690.846.100

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 7.690.846.100
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
➢ **GENERALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y EL PROYECTO**

Del 17 al 19 de septiembre de 2024 el MVCT, encabezado por la ministra Helga María Rivas, realizó en territorio jornadas de socialización del proyecto a la comunidad, en compañía del municipio.

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 980 de 2024 se suscribió el 19 de septiembre de 2024, entre el municipio de Inírida, Guainía, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 980 de 2024 el 20 de septiembre de 2024.

El 22 de octubre de 2024 el alcalde del municipio de Inírida designó mediante el oficio DM-E-469-2024, al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, ingeniero Brayan Zambrano Castaño, como supervisor del convenio 980 de 2024.

- **AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO – ETAPA PRECONTRACTUAL**

- **Reuniones de Seguimiento**

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en las cláusulas quinta y sexta:

> *"(…) QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*
> *(…) 7. Designar un supervisor del CONVENIO, quien deberá* ***asistir a los comités de seguimiento y ejercerá las demás obligaciones propias de dicho mandato****, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. En ese sentido, la supervisión deberá acompañar de forma permanente la ejecución del CONVENIO, la contratación derivada hasta su terminación y el recibo del PROYECTO, así como la liquidación de este CONVENIO.*
>
> *SEXTA. - SON OBLIGACIONES DEL EJECUTOR COMO EJECUTOR:*
> *(…) 22.* ***Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente CONVENIO****.*
> *(…)"* (negrillas fuera de texto)

Considerando las obligaciones relacionadas, durante la primera reunión de seguimiento celebrada el 22 de octubre de 2024, se acordó entre las partes firmantes del convenio (municipio de Inírida y MVCT), la realización de reuniones virtuales de seguimiento con una periodicidad semanal, todos los martes a las 2 p.m.

No obstante, durante el periodo que se reporta, el municipio no se presentó a las reuniones programadas para los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 2024, sin que haya allegado o informado a esta cartera, ninguna justificación sobre su inasistencia. Por lo anterior, el 20 de noviembre de 2024 el MVCT remitió al municipio oficio mediante radicado No. 2024EE0087451 del 18 de noviembre de 2024, mediante el cual se le indica que, adicional a las ausencias injustificadas, es imperioso que tenga presente la importancia de su participación de manera constante y activa en estos espacios para poder ejercer correctamente la supervisión del convenio celebrado entre el municipio y el Ministerio.

- **Atención a los requerimientos efectuados por el MVCT**

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula quinta:

> *"(…) CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*
> *(…) 8.* ***Atender los requerimientos que realice el MINISTERIO, dentro del término de los diez (10) días calendario*** *siguientes a la fecha de radicado de la petición, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la supervisión del CONVENIO y de los recursos entregados por la nación (…)"* (Resaltas fuera de texto).

Frente a la obligación contractual, durante el periodo que se reporta, el municipio no atendió el requerimiento que efectuó el MVCT en la reunión de seguimiento del 22 de octubre de 2024 y reiterado durante la reunión del 30 de octubre de 2024, relacionado con la presentación de un cronograma (detallando etapas, actividades, tiempos estimados y responsables) del proceso precontractual necesario para la consecución de la contratación derivada, con ocasión del proyecto.

- **Informes de Supervisión del Municipio**

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> "DÉCIMA SEXTA: INFORMES: El MUNICIPIO y el EJECUTOR **realizarán informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento. (negrillas fuera de texto)
>
> PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO y el EJECUTOR del PROYECTO deberán presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO

Como se observa, conforme el Ministerio lo socializó durante la primera reunión de seguimiento del 22 de octubre de 2024, el municipio debe presentar los informes sobre los avances del proyecto con una periodicidad mensual, dentro del término establecido, es decir, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

En consecuencia, para el periodo de seguimiento, el municipio presentó el 14 de noviembre de 2024 ante el MVCT un (1) informe periódico de supervisión del 20 de septiembre al 7 de

noviembre de 2024, lo cual no corresponde a un informe por mes, considerando que el acta de inicio del convenio se suscribió el 20 de septiembre de 2024. En este sentido, mediante oficio radicado No. 2024EE0087451 de 18 de noviembre de 2024, el MVCT requirió al municipio ajustar el informe enviado y, en adelante, presentar uno por cada mes de ejecución.

- **Reportes Semanales por parte del Municipio**

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

> DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. EI EJECUTOR **deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019** o la que la modifique o sustituya, **el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO" (negrillas fuera de texto)

Considerando la obligación contractual relacionada, el municipio no se presentó a la capacitación en el manejo del SIGEVAS (sistema de información del viceministerio de agua y saneamiento básico) programada por parte del MVCT para el 5 de noviembre de 2024, que tenía como propósito familiarizar el aplicativo con el municipio para que iniciara con el reporte semanal de avance del proyecto, el cargue de los informes mensuales de supervisión y demás información y documentación relacionada con el desarrollo del convenio, conforme lo establece el CUR. Lo anterior fue puesto de presente al municipio mediante oficio con radicado No. 2024EE0087451 de 18 de noviembre de 2024, sin que a la fecha se tenga respuesta por parte del ente territorial sobre el reporte semanal, el cargue de los documentos o una reprogramación de la capacitación.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR 980 de 2024 establece en su cláusula novena:

> *"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*
>
> 1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
> 2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
> 3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
> 4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

Para el periodo de seguimiento, no se avanzó en la etapa precontractual de las contrataciones derivadas y, por tal razón, no hubo lugar a desembolsos.

En conclusión, respecto a los avances durante el periodo de ejecución, debido a la inasistencia del municipio a las reuniones de seguimiento programadas para el 5 y el 12 de noviembre de 2024, la falta de respuesta al requerimiento del MVCT sobre la presentación del cronograma, la calidad del informe de supervisión remitido por el municipio al MVCT el 14 de noviembre de 2024, y la ausencia de los reportes semanales en el SIGEVAS, esta cartera ministerial emitió el 20 de noviembre de 2024, un oficio al municipio de Inírida (radicado 2024EE0087451 del 18 de noviembre de 2024), con el asunto "COMENTARIOS FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL CUR No. 980 DE 2024 Y REITERACIÓN DE REQUERIMIENTOS".

En dicho oficio, se le recordó al ente territorial, en su calidad de ejecutor del proyecto, las obligaciones contractuales establecidas en el CUR 980 de 2024 y se reiteró la solicitud del cronograma, advirtiendo además que dichas demoras, junto con las eventuales contingencias durante el proceso de apertura, podrían poner en riesgo tanto la asignación de los recursos como la vigencia del convenio. A la fecha de corte del presente informe, no se recibió respuesta del municipio, frente al requerimiento efectuado por el MVCT.

- **Correspondencia**

- Correo electrónico del 14 de noviembre de 2024 mediante el cual el municipio de Inírida remite al MVCT informe de supervisión.
- Correo electrónico del 20 de noviembre de 2024, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Inírida oficio bajo radicado No. 2024EE0087451, con el asunto "COMENTARIOS FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL CUR No. 980 DE 2024 Y REITERACIÓN DE REQUERIMIENTOS".
- Correo electrónico del 19 de noviembre de 2024, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Inírida el ACTA REUNIÓN SEGUIMIENTO 26.11.2024 - CUR 980_INÍRIDA, donde consta la insistencia del ente territorial.
- Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024, mediante el cual el MVCT remite al municipio de Inírida *ACTA REUNIÓN SEGUIMIENTO 5.11.2024 - CUR 980_INÍRIDA, ACTA REUNIÓN SEGUIMIENTO 12.11.2024 - CUR 980_INÍRIDA* y *ACTA REUNIÓN SEGUIMIENTO 19.11.2024 - CUR 980_INÍRIDA,* donde consta la insistencia del ente territorial.

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante el periodo se tenían programadas reuniones de seguimiento para los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 2024, pero el municipio no se presentó.

- **Inconvenientes presentados.**

La falta de respuestas por parte del municipio, aunado a su inasistencia a las reuniones de seguimiento durante el periodo, deviene en una situación preocupante para este Ministerio, pues se desconoce el estado de la elaboración de los estudios previos, de los pliegos tipo y las fechas tentativas de la publicación de los procesos en la plataforma SECOP. Estos aspectos fueron puestos en conocimiento del municipio y requeridos por el MVCT, mediante oficio con radicado No. 2024EE0087451 de 18 de noviembre de 2024, que a la fecha no ha sido contestado por el municipio.

7.1. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 980 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 19 de noviembre de 2025. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 19 de mayo de 2026.
- Término liquidación unilateral: 19 de julio de 2026.
- Término de liquidación judicial: 19 de agosto de 2028

Natalia Duarte Cáceres

NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Federico González Cuéllar – Contratista DP
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR
Pedro Antonio Díaz Méndez - Contratista DPR
Claudia Marcela Caucalí Medina – Profesional DPR

Revisó: Iveth Andrea Rodríguez - Contratista DPR

Anexos: lo enunciado